



REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 25 OCT. 2024

## VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202461860), que contiene: el Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA, de fecha 01 de octubre de 2024, del Presidente de la Comisión Especial de Transición del Pliego N° 011: Ministerio de Salud; la Nota Informativa N° 228-2024-OC-DIRIS.LC, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 026-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Dirección Administrativa; el Informe Legal N° 648-2024-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 530-2024-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 24 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, que tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1438, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", que tiene como objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, en el marco de lo dispuesto por el subnumeral 4.1.1 del numeral 4.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, con Resolución Ministerial N° 630-





2024/MINSA, se resuelve aprobar la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) del Pliego 011: Ministerio de Salud, señalando que la CET puede solicitar información, colaboración y apoyo a las unidades de organización del Ministerio de Salud, involucradas en las transacciones y otros hechos económicos de la entidad para el desarrollo de las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución y culminación en el contexto del proceso de transición al Marco de las NICSP;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA, el Presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) informa que se ha dispuesto conformar los equipos de trabajo a nivel descentralizado en cada unidad ejecutora integrante del Pliego 011: Ministerio de Salud; proponiendo a los jefes de cada equipo a cargo de un sistema administrativo, los cuales serán integrados por Contabilidad, Tesorería, Almacén, Abastecimiento, Control Patrimonial, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en consecuencia, se solicita la conformación del Equipo de Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, en atención a ello, con Nota Informativa N° 228-2024-OC-DIRIS-LC, de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad manifiesta que es necesario la conformación del referido equipo de trabajo para que las entidades adoptantes organicen la gestión del proceso de transición en las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento; con el fin de que lleven a cabo las acciones correspondientes al proceso de transición de forma ordenada, remitiendo la propuesta del **"Equipo de Trabajo en el proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011: MINSA de la DIRIS Lima Centro"**;

Que, asimismo, mediante Informe N° 026-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 14 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, en mérito a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 e Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, y en el marco de lo solicitado por la Comisión Especial de Transición (CET), eleva la propuesta del **"Equipo de Trabajo en el proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011: MINSA de la DIRIS Lima Centro"**, según el siguiente detalle:

| N° | EQUIPO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN EN EL MARCO DE LAS NICSP DEL PLIEGO 011: MINSA DE LA DIRIS LIMA CENTRO |
|----|--|
| 1  | Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Administrativa  |
| 2  | Jefe(a) de la Oficina de Contabilidad  |
| 3  | Jefe(a) de la Oficina de Abastecimiento  |
| 4  | Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica   |
| 5  | Jefe(a) de la Oficina de Tesorería   |
| 6  | Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos   |
| 7  | Jefe(a) de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento  |
| 8  | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Almacenamiento y Distribución   |
| 9  | Coordinador(a) del Almacén Especializado   |
| 10 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Patrimonio  |
| 11 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Cobranzas Precoactivas  |



REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 25 OCT. 2024

12 Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, conforme a las opiniones favorables emitidas por las oficinas pertinentes, y de la evaluación del Informe Legal N° 648-2024-OAJ-DIRIS-LC y Proveído N° 530-2024-OAJ-DIRIS-LC, corresponde a esta Dirección General aprobar la conformación del "*Equipo de Trabajo en el proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011: MINSA de la DIRIS Lima Centro*" a fin de colaborar con el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** el "*Equipo de Trabajo en el proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011: MINSA de la DIRIS Lima Centro*", según el siguiente detalle:

| N° | EQUIPO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN EN EL MARCO DE LAS NICSP DEL PLIEGO 011: MINSA DE LA DIRIS LIMA CENTRO |
|----|--|
| 1  | Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Administrativa  |
| 2  | Jefe(a) de la Oficina de Contabilidad  |
| 3  | Jefe(a) de la Oficina de Abastecimiento  |
| 4  | Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica   |
| 5  | Jefe(a) de la Oficina de Tesorería   |
| 6  | Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos   |
| 7  | Jefe(a) de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento  |
| 8  | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Almacenamiento y Distribución   |
| 9  | Coordinador(a) del Almacén Especializado   |
| 10 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Patrimonio  |
| 11 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Cobranzas Precoactivas  |
| 12 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo  |





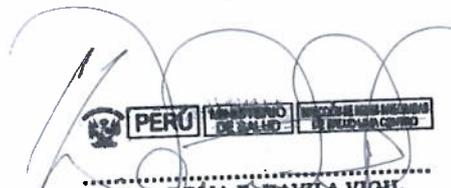
**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del "Equipo de Trabajo en el proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011: MINSA de la DIRIS Lima Centro", para conocimiento y fines pertinentes.



**Artículo 3.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD-LIMA CENTRO  
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL  
Directora General  
CMP 39670

- DFDV/NJSM/aut  
✓ Dirección Administrativa  
✓ Oficina de Contabilidad  
✓ Oficina de Asesoría Jurídica  
✓ Archivo

